

# Hoja informativa

## Programa de Movilidad de estudiantes entre Universidades Españolas SICUE

### ¿QUÉ ES SICUE?

Es un sistema de intercambio entre Centros Universitarios de España, aprobado por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE). Por medio de este sistema, los estudiantes de cualquier Universidad Española pueden realizar una parte de sus estudios en otra Universidad distinta de la suya, con garantías de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación de su perfil curricular.

### REQUISITOS SICUE

Podrán participar aquellos estudiantes que tengan superados a 30 de septiembre en su Universidad de Origen lo siguiente:

- Un mínimo de 45 créditos y estar matriculado en 30 créditos más en estudios de Grado.

Un mismo beneficiario no podrá obtener más de un intercambio SICUE en la misma Universidad, ni más de uno en cada Curso Académico.

## ¿QUÉ HACER SI QUIERO PARTICIPAR EN ESTE PROGRAMA?

Si cumples los requisitos establecidos tienes que contactar con el Coordinador SICUE de tu Centro, quien te orientará sobre los créditos o asignaturas a cursar en la Universidad que hayas elegido y que serán objeto del posterior Acuerdo Académico.

El listado de las Universidades con las que la UCA tiene establecidos Acuerdos Bilaterales, así como el número de plazas por titulación, se publica en el Área de Atención al Alumnado y RR.II. del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo y en la página web:

<https://atencionalumnado.uca.es/sicue>

**La solicitud se presenta a través de la Oficina virtual de la UCA utilizando las claves de usuario UCA.**

## ¿QUÉ HACER SI ME HAN CONCEDIDO UNA PLAZA SICUE?

1. Cumplimentar el Acuerdo Académico con el asesoramiento del Coordinador SICUE del Centro de origen.

El Acuerdo Académico deberá estar firmado por la universidad de Origen y el interesado antes de formalizar la matrícula.

La matrícula se realiza en la Universidad de Origen.

2. En la Universidad de acogida los estudiantes deberán dirigirse a la unidad administrativa correspondiente aportando:

- Acuerdo Académico, cumplimentado por la UCA, para que sea ultimado y firmado por la Universidad de acogida y se remita posteriormente al centro de origen en un plazo no superior a 40 días a contar desde su incorporación.

- Certificado de llegada, le será completado, firmado y sellado por dicha unidad y enviada al Área de Atención de Alumnado de la UCA por el alumno.

## PLAZOS APROXIMADOS:

- Durante todo el curso: Se conciertan nuevos Acuerdos Bilaterales entre las universidades.

- Febrero: Publicación y plazo de solicitudes de la Convocatoria de Intercambio SICUE.

- Mayo: Publicación de la Resolución de adjudicación de las plazas de movilidad.

- Septiembre: Formalización del Acuerdo Académico por parte de los alumnos.

- Plazo de ordinario de matrícula:

Matrícula en el Centro de origen y la entrega en la Secretaría del mismo centro de un ejemplar del Acuerdo Académico.

**MÁS INFORMACIÓN EN:** Vicerrectorado de Estudiantes y RR.II.

Área de Gestión al Alumnado y RR.II

<https://atencionalumnado.uca.es/sicue>

[sicue-seneca@uca.es](mailto:sicue-seneca@uca.es)

Teléfono: 956015797 [sicue-seneca@uca.es](mailto:sicue-seneca@uca.es)

[www.uca.es/atencionalumnado/sicue](http://www.uca.es/atencionalumnado/sicue)